

**DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA, RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA, RESPETUOSAMENTE, AL SECRETARIO DE GOBERNACIÓN, MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG, A QUE GIRE SUS INSTRUCCIONES A QUIEN CORRESPONDE A FIN DE ATENDER LA PETICIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DE NACIONES UNIDAS, RESPECTO A INVESTIGAR EXHAUSTIVAMENTE LOS HECHOS VIOLENTOS EN NOCHIXTLÁN, OAXACA.**

**H. ASAMBLEA LEGISLATIVA  
DEL DISTRITO FEDERAL  
VII LEGISLATURA**

La Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 122, Apartado C, Base primera, Fracción V, Inciso h) base Segunda, fracción II, inciso q) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, 8 fracción I, 46 fracción I, 67 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; los artículos 17, fracción III, 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción X y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 4, 8, 9 fracción I, 50, 59 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, somete a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa el presente dictamen, relativo a la *proposición con Punto de Acuerdo por medio del cual se exhorta, respetuosamente, al Secretario de Gobernación, Miguel Ángel Osorio Chong, a que gire sus instrucciones a quien corresponde a fin de atender la petición de la Organización de Naciones Unidas, respecto a investigar exhaustivamente los hechos violentos en Nochixtlán, Oaxaca*, conforme al siguiente:

**P R E A M B U L O**

Mediante oficio número **MDSRSPA/CSP/1736/2016** y anexos que acompañan al mismo, de fecha **13 de julio de 2016**, la Mesa Directiva de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal turna a la Comisión de Derechos Humanos para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la *proposición con Punto de Acuerdo por medio del cual se exhorta, respetuosamente, al Secretario de Gobernación, Miguel Ángel Osorio Chong, a que gire sus instrucciones a quien corresponde a fin de atender la petición de la Organización de Naciones Unidas, respecto a investigar exhaustivamente los hechos violentos en Nochixtlán, Oaxaca.*

1. Esta Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal es competente para conocer el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción X, 63 y 64 de la Ley Orgánica; 1, 28, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior, y 50 al 57 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.
2. A efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con esta fecha las y los

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA, RESPETUOSAMENTE, AL SECRETARIO DE GOBERNACIÓN, MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG, A QUE GIRE SUS INSTRUCCIONES A QUIEN CORRESPONDE A FIN DE ATENDER LA PETICIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DE NACIONES UNIDAS, RESPECTO A INVESTIGAR EXHAUSTIVAMENTE LOS HECHOS VIOLENTOS EN OAXACA



VII LEGISLATURA

COORDINACIÓN DE SERVICIOS  
PARLAMENTARIOS

Folio 00002495

Fecha 3-OCT-16

Hora 17:19

Recibió EFN

integrantes de la Comisión de Derechos Humanos se reunieron para realizar de forma exhaustiva el análisis, discusión y dictamen de la propuesta con punto de acuerdo, bajo los siguientes:

### ANTECEDENTES

**PRIMERO.-** Que el contenido de la proposición con Punto de Acuerdo presentado del Grupo Parlamentario del Partido Morena ante el Pleno de la Asamblea Legislativa, *proposición con Punto de Acuerdo por medio del cual se exhorta, respetuosamente, al Secretario de Gobernación, Miguel Ángel Osorio Chong, a que gire sus instrucciones a quien corresponde a fin de atender la petición de la Organización de Naciones Unidas, respecto a investigar exhaustivamente los hechos violentos en Nochixtlán, Oaxaca.*

**SEGUNDO.-** De las consideraciones vertidas en la proposición con Punto de Acuerdo se contienen las siguientes manifestaciones:

### ANTECEDENTES

**PRIMERO:** En el marco de las múltiples protestas que se ha realizado por el movimiento magisterial representado por la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación, acompañados de ciudadanos simpatizantes y padres de familia que se sienten agraviados por los alcances y las consecuencias de la reciente aprobación de la Reforma Educativa. El pasado domingo 19 de junio del año en curso Nochixtlán, Oaxaca, fue escenario de uno de los enfrentamientos más violentos que se han suscitado en contra de dicha protesta social.

**SEGUNDO:** Tal fue la situación que se describe en el numeral anterior que, inmediatamente, el martes siguiente, 21 de junio, arribó a dicha localidad una comisión de observación de la Organización de las Naciones Unidas, a fin de documentar los hechos ocurridos en el transcurso del día del enfrentamiento más intenso.

**TERCERO:** Derivado de la información que concentró y arrojó la comisión de observación enviada por el organismo internacional, la Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ONU-DH) condenó y exigió el pronto esclarecimiento de los hechos violentos ocurridos en Nochixtlán y Hacienda Blanca, los cuales dejaron ocho muertos y 108 heridos. Por su puesto también se externó el repudio del asesinato del periodista Elpidio Ramos Zárate, cometido en el cruce de Juchitán a Ixtepec, cuando cubría el saqueo de tiendas en esa localidad.

**CUARTO:** Al informe reunido y presentado por la comisión de observación se sumaron las denuncias que hizo la Sección 35 del Sindicato Nacional de Trabajadores de Salud, en las que difundió que por órdenes de gobierno tenían la instrucción de sólo atender a los lesionados de las policías federal y estatal, por lo que el Alto Comisionado, exhortó a las autoridades correspondientes “a garantizar el pleno acceso a la asistencia médica requerida por todas las personas heridas”.

**QUINTO:** Aunado a lo anterior hizo un llamado a las autoridades a investigar de forma independiente, pronta, exhaustiva e imparcial los hechos suscitados, deslindar las responsabilidades y atender y reparar adecuadamente a las víctimas, con la recomendación especial de que “cuando en una acción de protesta se presentan situaciones de violencia que ameritan recurrir, como último recurso, al uso de la fuerza, las autoridades deben sujetarse a los principios de razonabilidad y proporcionalidad, evitando violaciones al derecho a la vida e integridad física.

**SEXTO:** Posteriormente, el pasado viernes 01 de julio del año en curso, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos difundió un video en el que se detallan los resultados obtenidos por parte de la comisión de observación en acciones realizadas por la misma, en Nochixtlán entre los días 20 y 23 de junio.

**SÉPTIMO:** Forma parte del contenido del video en mención que ese 19 de junio al menos 10 personas -9 pobladores y un maestro- perdieron la vida a causa de disparos de arma de fuego. Decenas resultaron heridas, en su mayoría pobladores, y 23 personas fueron detenidas, 18 mientras cavaban una tumba en el panteón municipal.

**OCTAVO:** La situación que se describe en el numeral anterior llamó la atención del Alto Comisionado, Jan Jarab, pues en un inicio se dijo que la policía no llevaba armas, pero la información y fotos que recopiló el equipo enviado por la oficina que encabeza, sugerían lo contrario.

**NOVENO:** La ONU-DH menciona que “obtuvo información preocupante sobre la presencia de personas armadas, disparando a pobladores desde los tejados de algunos edificios, y que, además, se entrevistó con familiares y víctimas heridas, tanto pobladores como policías, detallando que la atención médica había sido insuficiente”, por lo que se reunió con las autoridades correspondientes, quienes se comprometieron a esclarecer los hechos descritos.

**DÉCIMO:** La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en México, solicitó que la investigación exhaustiva debe conducirse de tal manera que esclarezcan la tragedia, deslinden responsabilidades, a fin de sancionar a los responsables, en el marco de la verdad, la justicia y la reparación de los hechos.

**DÉCIMO PRIMERO:** El día de hoy han pasado veinticuatro días de los hechos ocurridos en Nochixtlán, Oaxaca, y ocho días posteriores a lo expuesto y solicitado por la Comisión de Naciones Unidas para los Derechos Humanos en México, es importante que en aras de garantizar el derecho humano y legítimo a la protesta social, en apego a la legalidad y la transparencia de la actuación de las autoridades, se realicen los esfuerzos que sean necesarios, a la brevedad probable, para esclarecer los hechos que se describen y sean sancionados los servidores públicos involucrados, si así fuera el caso.

Al final del video que se refirió en el desarrollo del presente documento, se lee la siguiente leyenda: “Que lo sucedido el 19 de junio no quede impune, será la principal medida de no repetición”.

Por lo anteriormente expuesto y motivado, el Grupo Parlamentario de Morena, pone a consideración el punto de acuerdo de referencia, a partir de los siguientes:

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO:** Los suscritos Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de morena, con fundamento en lo establecido en los artículos 17 fracción IV de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración de este Honorable Pleno, la proposición con punto de acuerdo al rubro citada para su urgente y obvia resolución.

**SEGUNDO:** Que el artículo 42, fracción XXV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, establece que la Asamblea Legislativa tiene facultades para comunicarse con los otros órganos Locales de Gobierno, con la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, con la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, así como con cualquiera otra dependencia o entidad por conducto de su mesa directiva, la Comisión de Gobierno o sus órganos internos de trabajo, según el caso, de conformidad con lo que dispongan las leyes correspondientes.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA, RESPETUOSAMENTE, AL SECRETARIO DE GOBERNACIÓN, MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG, A QUE GIRE SUS INSTRUCCIONES A QUIEN CORRESPONDE A FIN DE ATENDER LA PETICIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DE NACIONES UNIDAS, RESPECTO A INVESTIGAR EXHAUSTIVAMENTE LOS HECHOS VIOLENTOS EN OAXACA

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente proposición con:

#### PUNTO DE ACUERDO

**ÚNICO.- SE EXHORTA, RESPETUOSAMENTE, AL SECRETARIO DE GOBERNACIÓN, MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG, A QUE GIRE SUS INSTRUCCIONES A QUIEN CORRESPONDA A FIN DE ATENDER LA PETICIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, RESPECTO A INVESTIGAR EXHAUSTIVAMENTE LOS HECHOS VIOLENTOS OCURRIDOS EN NOCHIXTLÁN, OAXACA.**

#### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción X, 63 y 64 de la Ley Orgánica; 1, 28, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior, y 50 al 57 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión de Derechos Humanos es competente para conocer de la presente, *proposición con Punto de Acuerdo por medio del cual se exhorta, respetuosamente, al Secretario de Gobernación, Miguel Ángel Osorio Chong, a que gire sus instrucciones a quien corresponde a fin de atender la petición de la Organización de Naciones Unidas, respecto a investigar exhaustivamente los hechos violentos en Oaxaca.*

**SEGUNDO.-** Esta Comisión de Derechos Humanos realizó el estudio y análisis de los planteamientos contenidos en la propuesta de iniciativa con proyecto de decreto, a fin de valorar sus preceptos legales, deliberar e integrar el presente dictamen.

**TERCERO.-** Señalados lo antecedentes expuestos, nuestra Constitución señala:

*Artículo 1o. En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales....*

...

*Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos...*

*Artículo 89. Las facultades y obligaciones del Presidente, son las siguientes:*

*X. Dirigir la política exterior y celebrar tratados internacionales, así como terminar, denunciar, suspender, modificar, enmendar, retirar reservas y formular declaraciones interpretativas sobre los mismos, sometiéndolos a la aprobación del Senado. En la conducción de tal política, el titular del Poder Ejecutivo observará los siguientes principios normativos: la autodeterminación de los pueblos; la no intervención; la solución pacífica de controversias; la proscripción de la amenaza o el uso de la fuerza en las relaciones internacionales; la igualdad jurídica de los Estados; la cooperación internacional para el desarrollo; el respeto, la protección y promoción de los derechos humanos y la lucha por la paz y la seguridad internacionales;*

Por otra parte, es de señalar el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018<sup>1</sup>, cuya *Estrategia 5.1.6. Consolidar el papel de México como un actor responsable, activo y comprometido en el ámbito multilateral, impulsando de manera prioritaria temas estratégicos de beneficio global y compatible con el interés nacional*, se conforma por una de las siguientes líneas de acción:

***“Impulsar firmemente la agenda de derechos humanos en los foros multilaterales y contribuir, mediante la interacción con los organismos internacionales correspondientes, a su fortalecimiento en el ámbito interno.”***

Finalmente, debemos recordar que México forma parte de la ONU, lo que implica respetar lo que señala la carta del organismo internacional en cuestión:

#### **Artículo 1**

*Los propósitos de las Naciones Unidas son:*

...

***3.- Realizar la cooperación internacional en la solución de problemas internacionales de carácter económico, social, cultural o humanitario, y en el desarrollo y estímulo del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos, sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión;***

**CUARTO.-** Mediante comunicado la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos señaló:

*La Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ONU-DH) condena los hechos violentos ocurridos en Nochixtlán y Hacienda Blanca, Oaxaca, el 19 de junio en los que, de acuerdo con la información disponible, al menos ocho personas fueron privadas de su vida y un número aún por determinar resultaron heridas, incluyendo policías. Asimismo, la ONU-DH repudia el asesinato del periodista Elpidio Ramos Zárate, en el cruce de Juchitán a Ixtepec, cuando estaría cubriendo otros hechos de violencia.*

*“Lamento la pérdida de vidas y la afectación a la integridad de las personas lesionadas. En estos difíciles momentos, expreso mis condolencias a los familiares que perdieron un ser querido”, señaló Jan Jarab, Representante en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. “Mi Oficina hace un llamado para que se evite la violencia y las partes involucradas privilegien el diálogo sobre la confrontación con el fin de prevenir la repetición de situaciones como las ocurridas”, agregó el Señor Jarab.*

***La ONU-DH llama a las autoridades a investigar de forma independiente, pronta, exhaustiva e imparcial los hechos suscitados, a deslindar las responsabilidades y atender y reparar adecuadamente a las víctimas. Asimismo, exhorta a las autoridades a garantizar el pleno acceso a la asistencia médica requerida por todas las personas heridas.***

*La ONU-DH recuerda que cuando en una acción de protesta se presentan situaciones de violencia que ameritan recurrir, como último recurso, al uso de la fuerza, las autoridades deben sujetarse a los*

<sup>1</sup> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo del año 2013.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA, RESPETUOSAMENTE, AL SECRETARIO DE GOBERNACIÓN, MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG, A QUE GIRE SUS INSTRUCCIONES A QUIEN CORRESPONDE A FIN DE ATENDER LA PETICIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DE NACIONES UNIDAS, RESPECTO A INVESTIGAR EXHAUSTIVAMENTE LOS HECHOS VIOLENTOS EN OAXACA

*principios de razonabilidad y proporcionalidad, evitando violaciones al derecho a la vida e integridad física. Asimismo, toda privación de la libertad debe respetar el derecho al debido proceso.*

*En este contexto, la ONU-DH reitera la recomendación formulada por varios mecanismos internacionales de derechos humanos sobre la pertinencia de aprobar una ley general sobre el uso de la fuerza que sea aplicable a todas las fuerzas de seguridad y garantizar una efectiva rendición de cuentas en su aplicación.*

*Esta Oficina dará puntual seguimiento a lo ocurrido en Oaxaca y sostendrá reuniones con las autoridades, tanto federales como estatales, las víctimas y otros actores relevantes, incluyendo la Comisión Nacional de los Derechos Humanos con quien se ha estado en contacto sobre lo sucedido.<sup>2</sup>*

Ahora bien, el día 15 Julio de 2016, la Procuraduría General de República sostuvo una reunión con el Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos en los siguientes términos:

*El encuentro tuvo como objetivo el establecimiento de canales de comunicación en relación con las tareas que desarrolla esa oficina respecto de los hechos violentos ocurridos el pasado 19 de junio en esa localidad oaxaqueña, donde al menos ocho personas murieron y alrededor de una centena resultaron lesionados.*

*De acuerdo con un comunicado de la dependencia, el encuentro tuvo lugar en las oficinas centrales de la Procuraduría General de la República y estuvieron presentes los subprocuradores Gilberto Higuera Bernal, de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, y Eber Omar Betanzos Torres, de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, así como Jesús Peña, representante adjunto de la ONU-DH; María Luisa Bascur, coordinadora de la Unidad de Monitoreo de la ONU-DH, y Pilar Sanmartín, Oficial de Derechos Humanos de la ONU-DH.*

*Por separado, el subsecretario de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación, Roberto Campa, se reunió con integrantes y directivos de la organización Servicios y Asesoría para la Paz (Serapaz), en la colonia Del Valle, con el fin de avanzar en la atención de las secuelas que dejaron los hechos violentos en Nochixtlán.*

*El comunicado de PGR destacó que previo a la reunión, en la que se esperaba a una comisión de pobladores, se dijo que se instalarán dos mesas de trabajo, una de carácter jurídico y otra de atención a víctimas.<sup>3</sup>*

Por otra parte, en el punto de acuerdo solicita un exhorto al Secretario de Gobernación, por ello, es menester conocer las facultades de la Secretaría de Gobernación, las cuales están establecidas en el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; en ese sentido, de una revisión a las fracciones dentro del mencionado, si bien la SEGOB es competente para conocer varios asuntos, entre ellos de Seguridad Pública, no está entre su competencia resolver asunto de investigación como el caso de Nochixtlán, empero se realizó un dialogo entre el Subsecretario Campa Cifrián con familiares de Nochixtlán, Oaxaca en los siguientes términos:

<sup>2</sup> Comunicado ONU-DH México. *La ONU-DH México hace un llamado a realizar una investigación exhaustiva de los hechos violentos ocurridos en Oaxaca y a privilegiar el diálogo.* Ciudad de México, 21 de junio de 2016.

<sup>3</sup> Comunicado ONU-DH México. *Caso Nochixtlán reúne a PGR y ONU-DH.* Ciudad de México, 15 de julio de 2016.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA, RESPETUOSAMENTE, AL SECRETARIO DE GOBERNACIÓN, MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG, A QUE GIRE SUS INSTRUCCIONES A QUIEN CORRESPONDE A FIN DE ATENDER LA PETICIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DE NACIONES UNIDAS, RESPECTO A INVESTIGAR EXHAUSTIVAMENTE LOS HECHOS VIOLENTOS EN OAXACA

*Como resultado de los acuerdos alcanzados en la pasada reunión realizada en la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, en la capital de aquel estado, Campa Cifrián reiteró el compromiso gubernamental de no criminalizar a los afectados que reciben atención y a dar puntual seguimiento a las investigaciones encaminadas a deslindar responsabilidades en los lamentables sucesos ocurridos el mes pasado.*

*El Subsecretario de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación, Roberto Campa Cifrián, se reunió esta mañana con familiares de las víctimas del enfrentamiento del pasado 19 de junio en el municipio de Asunción de Nochixtlán, Oaxaca, con quienes dialogó sobre el cumplimiento de los compromisos establecidos con ellos mismos, sus representantes y abogados.*

*En las instalaciones de Casa Xitla, donde reciben albergue y alimentación durante su estancia en la Ciudad de México, el funcionario reconoció la disposición y confianza de los presentes para avanzar en la prestación de servicios médicos a los afectados, demanda fundamental de las familias para distender el conflicto.*

*Como resultado de los acuerdos alcanzados en la pasada reunión realizada en la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, en la capital de aquel estado, Campa Cifrián reiteró el compromiso gubernamental de no criminalizar a los afectados que reciben atención y a dar puntual seguimiento a las investigaciones encaminadas a deslindar responsabilidades en los lamentables sucesos ocurridos el mes pasado.*

*Por su parte, representantes de los familiares reiteraron la exigencia de justicia y castigo para los responsables del enfrentamiento, no sólo la prestación de atención médica a los afectados y pidieron que no se minimice el caso en general.*

*En el encuentro estuvieron representantes de la Secretaría de Salud, de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, de la Oficina del Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos y de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, así como de la Comisión Nacional de Mediación.<sup>4</sup>*

**QUINTO.-** De lo expuesto con antelación, esta Comisión razona que la Secretaría de Gobernación no cuenta con la atribución para girar “sus instrucciones a quien corresponde, a fin de atender la petición de la Organización de Naciones Unidas, respecto a investigar exhaustivamente los hechos violentos en Oaxaca”. Por otra parte, la Oficina del Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos ha participado en el desarrollo del caso, en colaboración con otras dependencias de la administración pública federal, siendo así que el exhorto en los términos que se propone, no tendría efecto práctico en la investigación de lo ocurrido recientemente en Oaxaca.

Por lo que con fundamento en los artículos 28, 32 y 84 del Reglamento para el Gobierno Interior, y 50 y 56 del Reglamento Interior de las Comisiones, ambos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión de Derechos Humanos considera que es de resolver y se:

<sup>4</sup> Boletín No. 336/16 de la Secretaría de Gobernación.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA, RESPETUOSAMENTE, AL SECRETARIO DE GOBERNACIÓN, MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG, A QUE GIRE SUS INSTRUCCIONES A QUIEN CORRESPONDE A FIN DE ATENDER LA PETICIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DE NACIONES UNIDAS, RESPECTO A INVESTIGAR EXHAUSTIVAMENTE LOS HECHOS VIOLENTOS EN OAXACA

**RESUELVE**

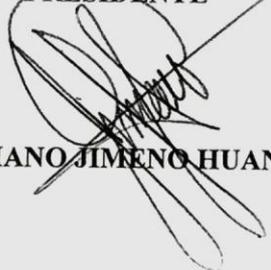
**UNICO.- SE DESECHA** la *proposición con Punto de Acuerdo por medio del cual se exhorta, respetuosamente, al Secretario de Gobernación, Miguel Ángel Osorio Chong, a que gire sus instrucciones a quien corresponde a fin de atender la petición de la Organización de Naciones Unidas, respecto a investigar exhaustivamente los hechos violentos en Nochixtlán, Oaxaca.*

**ASI LO DICTAMINARON Y APROBARON EN EL SENO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.**

Dado en el recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los veinticinco días del mes de agosto del año 2016.

**ATENTAMENTE**

**PRESIDENTE**



**DIP. LUCIANO JIMENO HUANOSTA**

**VICEPRESIDENTA**

**SECRETARIA**



**DIP. REBECA PERALTA LEON**

**DIP. MARIANA MOGUEL ROBLES**

**INTEGRANTE**

**INTEGRANTE**

**DIP. JORGE ROMERO HERRERA**

**DIP. BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL**